

INFORME

PLAN DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
(SCAI)

D. Fernando Palomares García, jefe del Servicio de Prevención y Protección, de la Universidad de Córdoba

CONSIDERANDO:

Que D. Francisco José Urbano Navarro, como director del Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI), presentó, con fecha 18/05/2020 el correspondiente Plan de Coordinación.

A la vista de las medidas propuestas por el responsable, una vez realizadas las comprobaciones por el personal técnico del Servicio, y habiendo considerando sus propuestas,

Este Servicio, emite **INFORME**

FAVORABLE

DESFAVORABLE

Para que así conste se expide el presente, de conformidad con el “Protocolo para la reincorporación progresiva a la actividad presencial en los centros de la Universidad de Córdoba”, (BOUCO 5-5-2020) y la Resolución Rectoral por la que se dispone el procedimiento para la aplicación de las medidas de reincorporación progresiva a la actividad presencial de **Investigación** (BOUCO 5-5-2020).

Asimismo, este informe favorable, está condicionado al cumplimiento de las medidas preventivas y de protección genéricas y específicas, establecidas en el Anexo V del Protocolo para la reincorporación. En este sentido, se deberá prestar especial atención a las medidas que desde el Servicio de Prevención y Protección se han acordado y comunicado de modo particular para ese **Servicio**, y que figuran al dorso. Para la implantación de estas medidas, el responsable de adoptarlas, deberá tener en cuenta los principios generales de integración, descentralización y autogestión, en base a las funciones y responsabilidades que, como responsable debe asumir (Anexo 5 Plan PRL-UCO).

El listado de personas autorizadas es el que figura adjunto al presente informe. Las personas que hayan declarado pertenecer a grupos vulnerables o especialmente sensibles al COVID-19, su autorización estará supeditada a los resultados de la vigilancia de la salud, condición que deberá trasladarse a los interesados.

Este informe mantendrá su vigencia en los términos previstos en el Protocolo citado y en tanto se mantengan las condiciones que se han comunicado a través del **Plan de Coordinación**, con indicación de que, si se modificaran dichas condiciones, debe comunicarse de manera inmediata al Vicerrectorado competente en materia de prevención de riesgos.

Córdoba, a 4 de junio de 2020

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

Campus Univ. de Rabanales. Colonia San José. Edificio nº 4. 14014-Córdoba.
E-mail:prevencion@uco.es

PREVENCIÓN DE RIESGOS

Tel: 957 21 2259 / 8137 Fax: 957 21 8888
<http://www.uco.es/prevencion>

Código Seguro de Verificación	VZMVZATO6MWLUYHST4HNZPCWPY	Fecha y Hora	05/06/2020 09:12:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	FERNANDO ANTONIO PALOMARES GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

PRINCIPALES MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Las del Anexo V “Protocolo para la reincorporación progresiva de la actividad presencial en los Centros de la Universidad de Córdoba”.
- Nombrar una persona, de entre las que tendrán actividad presencial, que ejerza labores de coordinación en la ejecución de las medidas preventivas propuestas en los respectivos planes de trabajo y en el propio plan de coordinación, entre el responsable del Plan y el Servicio de Prevención.
- Evitar la interacción de los riesgos entre personal de distintas unidades o servicios.
- Asegurar el intercambio de información sobre las medidas implantadas, entre los diversos responsables de planes de trabajo y de coordinación.
- Medidas de colaboración entre los responsables de los planes de trabajo y de coordinación, en la aplicación de las medidas dispuestas en el “Protocolo para la reincorporación progresiva de la actividad presencial en los Centros de la Universidad de Córdoba”.
- Formación en aspectos concretos de COVID-19 y el protocolo de actuación en la UCO.
- No se realizarán jornadas laborales de más de 7:30 horas diarias, de manera continuada.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS:

- Se deben respetar las medidas básicas o individuales: en especial, la actuación ante síntomas, higiene de manos y etiqueta respiratoria.
- Es necesario seguir las indicaciones de la señalización específica por COVID.
- Es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón o con el gel con base de alcohol que se ha entregado individualmente.
- Es necesario mantener la distancia de 2m. entre personas.
- El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros. Se suministrará, a la entrada al Centro o Campus, una mascarilla higiénica a las personas que no dispongan de ella.
- En concreto, los planes de trabajo que se mencionan en el plan de coordinación, deberán tener en cuenta la instrucción tercera sobre medidas preventivas y de protección específicas para trabajos **de investigación** presenciales (Resolución Rectoral, por la que se dispone el procedimiento para la aplicación de las medidas de reincorporación progresiva a la actividad presencial de Investigación, BOUCO 5-5-2020) y la instrucción octava sobre medidas preventivas y de protección específicas para las actividades presenciales **de administración, gestión y servicios** (Resolución Rectoral de 5 de mayo de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el procedimiento para la aplicación de las medidas de reincorporación progresiva a la actividad presencial de administración, gestión y servicios, BOUCO 5-5-2020).
- Con relación al uso compartido de material bibliográfico (libros, revistas y similares) o documentación archivada, que pudieran estar presentes en bibliotecas o archivos propios de las diferentes unidades funcionales, una vez que se consulten las obras u otros documentos, se depositarán en un lugar apartado y separadas entre sí durante al menos catorce días.

Por último, se deberán aceptar e implantar las medidas preventivas y de protección que se deriven de las instrucciones y mandatos que puedan publicarse por las autoridades sanitarias, laborales y académicas, de acuerdo al Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado por el Gobierno.

Código Seguro de Verificación	VZMVZATO6MWLUYHST4HNZPCWPY	Fecha y Hora	05/06/2020 09:12:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	FERNANDO ANTONIO PALOMARES GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



LISTADO DE PERSONAL AUTORIZADO

DNI	Apellidos y nombre	Lugar de trabajo
28897709A	COUSINOU RODRIGUEZ, MERCEDES	16RC3E051
30815441H	REDONDO SÁNCHEZ, LAURA	16RC3E051
75705933F	GARCÍA OLMO, JUAN	16RC3E100
30805612X	MARTÍNEZ PEINADO, MANUEL	16RC2E070
30944992X	HERVÁS CASTILLO, CÉSAR	16RC2E070
21476578Y	LAFONT DENIZ, FERNANDO	16RCBC310
30496535F	GÓMEZ DÍAZ CONSUELO	16RCBE080
30955422K	GONZALEZ CARMONA, RAQUEL	16RCBE080
30812026F	FUENTES ALMAGRO, CARLOS	16RCBE080
30816288Z	CORREDOR COCA, JUAN ISIDRO	16RCBE130
30478878Z	GRACIA ALFONSO, FRANCISCO	16RCBC200
30954974X	AMIL RUIZ, FRANCISCO	16RC1E061
21469110J	GARCIA MAGDALENO, ISABEL	16RCBC310
30959342P	ARIZA BAENA, Mª VISITACIÓN	16RCBC310
79214030Y	URBANO NAVARRO, FRANCISCO J.	SCAI

Código Seguro de Verificación	VZMVZATO6MWLUYHST4HNZPCWPY	Fecha y Hora	05/06/2020 09:12:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	FERNANDO ANTONIO PALOMARES GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

